

# A diez años de la firma del TLC: el debate entre libre comercio y cuidado Ambiental. Un asunto de inclusión social

Miriam Alfie C.\*

Nuestro trabajo pretende mostrar de qué manera se ha privilegiado la apertura y el intercambio comercial sobre el cuidado ambiental; elaboraremos un pequeño balance de los principales controversias abordadas por la Comisión de Cooperación Ambiental como ejemplos del debate inconcluso entre libre comercio y medio ambiente. Enfatizaremos el nuevo papel que la CCA debe desempeñar y, por último, pero no por ello menos importante, plantearemos cómo el acelerado deterioro ambiental repercute en la inclusión social, en la equidad y en serios problemas de salud y calidad de vida que no son contemplados aún por el Acuerdo de Libre Comercio firmado por Canadá, Estados Unidos y México.

Uno de los asuntos clave en la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) hace diez años, fue la presión que grupos de la Sociedad Civil de Estados Unidos, Canadá y México ejercieron para concretar acuerdos paralelos que analizaran y combatieran las repercusiones laborales y ambientales de la apertura comercial<sup>1</sup>. Estas manifestaciones no

sólo lograron unir en un objetivo común a diferentes grupos e individuos, sino también dieron pie a la conformación de organismos e instituciones trinacionales y binacionales que nacieron con la misión de vigilar y proponer políticas de acción frente al impacto de la firma del tratado<sup>2</sup>. Tal es el caso de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), creada en 1994 y reconocida por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México. La Comisión surge como parte fundamental del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)* y el propósito de ésta es ocuparse de los asuntos ambientales de preocupación común, contribuir a prevenir posibles conflictos

\* Profesora-Investigadora, Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco.

<sup>1</sup> En abril de 1991, 21 organizaciones no gubernamentales de México, Estados Unidos y Canadá firmaron una declaración conjunta para demandar la inclusión de los asuntos ambientales en la firma del TLC. Exigían un análisis de los efectos del Tratado, la participación de expertos ambientales en las negociaciones y un plan de acción que contemplara mecanismos de monitoreo y regulación del comercio en relación al deterioro ambiental. Véase Hogenboom B, *México and the Nafta Environmental*, Debate, International Books, Ámsterdam, 1998, p. 159.

<sup>2</sup> A nivel binacional resalta Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (BANDAN). Para mayor información puede consultarse Alfie, M. *Y el Desierto se Volvió Verde...*, UAM-A, UIA, Eón Editores, México, 1998, p. 63-64.

ambientales derivados de la relación comercial y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. Así, la Comisión para la Cooperación Ambiental es un organismo que tiene su sede en Montreal y constituye un mecanismo para la investigación de violaciones de las leyes nacionales en materia ambiental y para la vigilancia de los impactos ambientales provocados por el sistema comercial que creó el tratado.

La CCA nace con la intención de ser un observador útil de las tendencias ambientales de la región y un defensor importante de las soluciones trinacionales a los problemas ambientales, fijándose una meta prioritaria: favorecer e impulsar el desarrollo sustentable. Estos planteamientos ambiciosos se enfrentan hoy por hoy a una serie de problemas cotidianos que van perfilando la discusión entre la apertura comercial y las repercusiones ambientales, entre ellos, controversias entre los países miembros, impacto ambiental, puesta en práctica de sanciones, expropiación y homologación de reglas, normas, etc.

Nuestro trabajo pretende mostrar de qué manera se ha privilegiado la apertura y el intercambio comercial sobre el cuidado ambiental, elaboraremos un pequeño balance de las principales controversias abordadas por la Comisión de Cooperación Ambiental como ejemplos del debate inconcluso entre libre comercio y medio ambiente. Enfatizaremos el nuevo papel que la CCA debe desempeñar y, por último, pero no por ello menos importante, plantearemos cómo el acelerado deterioro ambiental repercute en la inclusión social, en la equidad y en serios problemas de salud y calidad de vida que no son contemplados aún por el Acuerdo de Libre Comercio firmado por Canadá, Estados Unidos y México.

### **El debate entre libre comercio vs. cuidado ambiental**

Existe una acalorada discusión en torno a si la apertura comercial beneficia o deteriora de manera más profunda el medio ambiente. Toda actividad humana tiene un impacto sobre el medio que nos rodea. Sin embargo, por su propia naturaleza, existen actividades económi-

cas que perjudican de una manera más rápida y profunda nuestro entorno. En el contexto de la globalización, entendido como "...procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios"<sup>3</sup>, cobran vital importancia ciertas características económicas que van conformando un nuevo panorama donde se habla de eliminar cualquier tropiezo al comercio internacional, favorecer la economía de mercado e impulsar a cualquier costo las inversiones de empresas transnacionales<sup>4</sup>.

Hoy, un actor fundamental, tanto a nivel político como económico, son las empresas que invierten de manera directa en países receptores ávidos de capitales. Es importante mencionar que, por muchos años, estas empresas jamás fueron sensibles al deterioro ambiental. La filosofía empresarial destacaba la capacidad infinita de la naturaleza y las enormes opciones que el riesgo ambiental podría provocar para incrementar el desarrollo tecnológico. Esta visión se irá transformando a partir de los años ochenta y el discurso empresarial ligado a publicidad, medios de comunicación, grupos de científicos e intelectuales, así como a la creación de su propio movimiento social, iniciará un sutil cambio que presentará una imagen verde de la empresa, la cual tratará de combatir riesgos ambientales pero no prevenirlos, podrá financiar proyectos ecológicos pero no modificar de raíz sus procesos productivos; perversas consecuencias de un modelo de desarrollo adoptado que no cuida o respeta el medio ambiente.

Así, esta visión considera la liberalización comercial como un medio que proporciona no sólo un acceso más amplio a los bienes ambientales, sino también una producción más eficaz y menos exhaustiva de recursos. Establece que la expansión comercial genera riqueza y recursos financieros, algunos de los cuales pueden destinarse a la protección ambiental. Aun más, señala que la pobreza es una de las causas principales de la degrada-

<sup>3</sup> Beck, U. *¿Qué es la Globalización?*, Paidós, Barcelona, 1998, p. 29.

<sup>4</sup> Puede consultarse en este punto Beck, U., "El poder de la Impotencia", en *El País*, Madrid, 29 de enero del 2001.

ción ambiental; en tanto el comercio contribuya a disminuir la pobreza, también ello será benéfico para el ambiente.

Por su parte, los ambientalistas han trabajado de manera intensa la relación entre la producción industrial y el deterioro ambiental, factor de discusión en el binomio medio ambiente-desarrollo. Esta postura pone en relieve cómo las ganancias inmediatas ocupan un lugar privilegiado frente al cuidado y la protección de los recursos naturales, de qué manera el uso indiscriminado y constante de la naturaleza es manejado como costo externo a la empresa y la permanente carencia de integración e internalización del deterioro por las industrias. Todo ello, aunado a la falta de previsión en cuestión de desechos, disposición final y reciclado, ha dado lugar a que desde finales de los años sesenta, el discurso, las acciones y respuestas ambientalistas tengan bajo la mira a cierto tipo de industrias y grandes corporaciones como fuente de deterioro y peligro ambiental. Por ello, algunos ambientalistas contemplarán con reservas cualquier esfuerzo para promover la liberalización comercial<sup>5</sup>.

Los ambientalistas que se adhieren a la filosofía de "límites al crecimiento" verán cualquier intento de expansión comercial como una situación que conducirá a la industrialización y, por lo tanto, a más problemas ambientales. Desde este punto de vista, la liberalización comercial se traduce en crecimiento económico que da por resultado un aumento de la contaminación, el consumo de recursos no renovables y el insostenible uso de los recursos renovables. Incluso los ambientalistas que no se adhieren a un estricto punto de vista de "no crecimiento" (desarrollo sustentable, tecnologías suaves, racionalismo verde, etc.) temen que la liberalización comercial, sin una estrategia para abordar los efectos ambientales de su expansión, conduzca a una degradación ambiental contraria al desarrollo. Por consiguiente, abogan a favor de la incorporación de obligaciones ambientales a los esfuerzos de liberalización comercial.

<sup>5</sup> Alfie, M., *Industria y Medio Ambiente: Confrontación de dos Proyectos*, paper, 2003.

El debate entre libre comercio-cuidado ambiental se puede dividir en diferentes aspectos: primero, los efectos de la liberalización comercial pueden ser positivos si la expansión comercial lleva a un mayor acceso de las personas a tecnologías y servicios que no sean nocivos para el medio ambiente. Sin embargo, la expansión comercial puede significar también más circulación de productos dañinos para el ambiente, tales como los desechos peligrosos. Segundo, si bien un comercio más libre puede aumentar la cantidad de recursos disponibles para inversiones ambientales, la expansión comercial también puede alentar una producción donde el daño ambiental no se "internalice," es decir, que los costos de los problemas ambientales no recaigan sobre aquellos que crearon el problema. Puesto que los costos ambientales no se internalizan en los precios que los productores o consumidores ven y pagan, las actividades productivas pueden aumentar de manera inadecuada, con lo que se crea más degradación ambiental.

Actualmente, no existe una internalización de costos ambientales, ello se refleja en el hecho de que existen unos cuantos reglamentos con respecto a emisiones globales y muy poca aplicación de los mismos. En virtud de ello, la expansión comercial representa un incentivo para que los productores fabriquen más bienes contaminantes. Por ejemplo, mientras no haya control sobre sustancias químicas que agoten la capa de ozono, quienes producen bienes utilizando estas sustancias se beneficiarán al poder "externalizar sus costos"<sup>6</sup>.

Este debate inconcluso se enfrenta a un problema fundamental, pues existen pocos datos confiables que sugieran relaciones empíricas importantes entre la liberalización comercial y la calidad ambiental. Son escasos los análisis empíricos que aborden, con cierto grado de rigor, los efectos ambientales de la liberalización comercial. La recopilación de datos, fundamentos y suposiciones analíticas, así como metodologías más refinadas para comprobar las conexiones entre los efectos ambientales y la liberalización comercial son

<sup>6</sup> En este sentido pueden consultarse las publicaciones recientes de la Comisión de Cooperación Ambiental que se encuentran en su página web. [www.cec.org/pubs](http://www.cec.org/pubs).

áreas que deben estudiarse para poder ampliar el conocimiento y ahondar en el debate y las soluciones. Es necesario, por tanto, un conjunto “indicadores ambientales” con una metodología clara para poder relacionarlos con desarrollo comercial. En cierto sentido, el debate entre “comercio y el medio ambiente” abre un campo de trabajo e investigación novedosa donde el punto central de la discusión cuestiona si la liberalización comercial conduce a mejorar la calidad ambiental o al deterioro del mismo.

## Inversión y medio ambiente

Una lección política puede desprenderse de la firma del TLC: así como los países se perfilan a una convergencia en el comercio, la inversión y la competencia, elementos clave de la agenda global, un esfuerzo similar es necesario para asegurar y fortalecer las regulaciones y las políticas ambientales encaminadas a anticipar y mitigar los impactos provocados por el libre comercio.

Hay datos y acciones que necesitan ser analizados con cuidado, el aumento del intercambio comercial y las controversias relacionadas con el medio ambiente son elementos que podrán dar luz no sólo del debate inconcluso de esta problemática, sino también arrojarán una serie de elementos que nos permitirán elaborar indicadores de acción concreta para poder establecer un equilibrio entre apertura y cuidado.

Hoy, uno de los discursos económicos más influyentes sustenta que la inversión directa extranjera (IDE, principal eje de la economía globalizada) puede funcionar como pivote para fomentar el desarrollo sustentable, pues en los dos últimos decenios, el capital privado ha venido ocupando las funciones que realizaba la asistencia gubernamental (la IDE representa de un tercio a la mitad de toda la inversión privada en los países en desarrollo)<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> La Inversión Extranjera Directa (IDE) en nuestro país sumó 13 mil 625.5 millones de dólares en el 2002, cantidad 10.9% superior a la registrada en 2001. Del total de IED que recibieron los países de América Latina el año pasado, México captó más de la tercera parte, lo que ubica al país como el principal receptor de la re-

“Se sostiene que estos flujos de capital, bien administrados, podrían reemplazar industrias e infraestructuras no sustentables por otras sustentables. Y, también, aportarían beneficios prolongados: las firmas inversionistas desarrollarían la capacidad tecnológica y administrativa en los Estados receptores, aumentando sus posibilidades de administrar de modo sustentable sus recursos naturales”<sup>8</sup>.

Lo cierto es que, sin un marco político correcto, la IDE puede también exponer a graves riesgos el llamado desarrollo sustentable. Al fin y al cabo, los inversionistas están motivados por obtener ganancias, no por el interés público. Si se quiere que la IDE alcance sus posibles beneficios de sustentabilidad, tendrá que mostrar a la vez efectos ambientalmente sustentables y crecimiento y distribución justos. Los acuerdos internacionales de inversión se han concentrado de manera prioritaria en asegurar el aumento de los flujos de inversión. Sin embargo, existen vías en los países receptores que tratan de asegurar la sustentabilidad ambiental; entre ellas cabe señalar la posibilidad de fincar responsabilidades a los inversionistas y el fortalecimiento o protección de la legislación ambiental. En los hechos estas dos instancias juegan una prioridad menor cuando los países emergentes están ávidos por conseguir inversión extranjera directa.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) fue el primer acuerdo de inversión regional o multilateral que se enfrentó con estas cuestiones. Las negociaciones se concentraron en reforzar la seguridad del inversionista, mientras el medio ambiente paso a un segundo término, a través del fortalecimiento de las leyes ambientales que pretendían eliminar los llamados refugios de contaminación.

En este sentido, especial atención cobra el capítulo 11 del TLC. Durante las negociaciones y en los primeros años de su puesta en marcha se crearon disposiciones que favorecerían la inversión sobre el cuidado ambien-

ción, seguido de Brasil que recibió 13 mil 402 millones de dólares. China supera casi cuatro veces la IED captada por México, y encabeza la recepción de inversión entre los países en desarrollo. Información publicada con datos de la CEPAL en *Reforma*, sábado 22 de febrero del 2003.

tal, originando que esta protección sea usada por el inversionista para desafiar las leyes ambientales y las decisiones administrativas del país receptor. En consecuencia, las disposiciones destinadas a garantizar seguridad a los inversionistas crearon incertidumbre y riesgo ambiental. El Capítulo 11 del TLC contiene el conjunto más amplio de derechos que se haya ofrecido nunca a inversionistas extranjeros en un acuerdo internacional, favoreciendo una situación en la que los inversionistas desafían, constante y repetidamente, a los gobiernos receptores<sup>9</sup>. Así, los mecanismos de disputa y controversias, contemplados en el mismo tratado, se han desvirtuado pues la protección al inversionista se convierte en un arma estratégico-ofensiva que coloca en una situación políticamente peligrosa a los países receptores. No sólo en términos ambientales, sino también en la pérdida de las instituciones del espacio público, al privatizar y hacer patente la presencia de un solo actor en decisiones de política pública<sup>10</sup>.

Las cuestiones de procedimiento de las controversias como los riesgos que éstas desatan, han dado pie a un panorama incierto que rodea el manejo y las decisiones políticas entre el inversor y el Estado: el llamado “cono de silencio” del TLC. El derecho a la información no existe, el público carece de conocimiento de las diversas etapas del proceso de disputa: el litigio, el procedimiento, la consulta y el inicio del juicio. No se exige a los gobiernos que den publicidad a los alegatos de las partes e incluso pueden mantener en se-

creto los fallos definitivos<sup>11</sup>. El impacto negativo de esta falta de transparencia se ve agravado por dos factores clave; primero, las incertidumbres en la interpretación de las disposiciones, que en muchos casos, van a trascender las disputas comerciales convirtiéndose en cuestiones medulares de política pública, y segundo, el Capítulo 11 permite negociaciones en un contexto privilegiado y secreto entre el gobierno y los inversionistas extranjeros. La combinación de ambos factores contribuye a erosionar la legitimidad democrática del procedimiento, un aspecto fundamental en la promoción del desarrollo sustentable.

Parece entonces que las controversias del Capítulo 11 involucran un proceso sigiloso en el cual el gobierno está disputando medidas de interés público en base a los intereses identificados por un solo actor y las soluciones sólo están a disposición de ese único interesado. “Esto otorga a los intereses extranjeros privados un acceso privilegiado al proceso de formulación de políticas, sin la responsabilidad de la divulgación pública de las demandas”<sup>12</sup>.

Las tres partes en el TLC han reconocido, aunque en diversos grados, la importancia de estas cuestiones. En varias reuniones tanto los funcionarios de comercio como los encargados del medio ambiente, de los tres países firmantes, han aceptado los importantes desafíos que representa el Capítulo 11 y han propuesto redefinir el papel que la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte debe ejercer en estos asuntos, desde una nueva formulación de políticas hasta importantes acciones concretas y específicas.

En este sentido, especial interés adquiere para nuestro análisis destacar las principales controversias ambientales que el TLC ha enfrentado para dilucidar el nuevo y vital papel que la Comisión de Cooperación Ambiental deberá desarrollar en los próximos años.

<sup>8</sup> Richardson, S. *Impactos Ambientales del TLC*, [www.csf.colorado.edu/mail](http://www.csf.colorado.edu/mail).

<sup>9</sup> Estados Unidos y Canadá exigieron este mecanismo para proteger a sus inversionistas en lo que entonces era un sistema mexicano sospechoso, y México lo aceptó de buena gana como una garantía concreta y fiable para aumentar el flujo de inversión procedente del norte, *Ibidem*. p. 35.

<sup>10</sup> La sola posibilidad de que la inversión extranjera pueda pagar una indemnización por los cambios en la regulación ambiental puede conducir a una puerta falsa, es decir, la no ejecución de la normatividad ambiental. Mientras éste es un costo moderado para la empresa resulta de enorme gasto para los gobiernos. Pero lo más grave es que estas indemnizaciones son incompatibles con los supuestos objetivos del tratado: promoción del desarrollo sustentable y fortalecimiento y perfección de las normas ambientales.

<sup>11</sup> Canadá y Estados Unidos han empezado a revertir el proceso, pero en México sigue siendo evidente que el derecho a la información, al igual que el principio de sustitución y el precautorio, pueden estar estipulados en la ley, pero no son puestos en práctica.

<sup>12</sup> Puede consultarse la página web [www.inca.or.cr](http://www.inca.or.cr). Evaluación del Impacto Ambiental del Acuerdo de Libre Comercio.

## Controversias ambientales en el TLC

A lo largo del tiempo, el método preferido para manejar controversias ha sido evitarlas más que litigarlas. Cabe resaltar, sin embargo, que han existido un gran número de importantes casos públicos y privados. Probablemente, el mejor indicador de las áreas en las que los problemas ambientales pueden ocasionar controversias comerciales se derivan de las negociaciones entre Canadá y Estados Unidos, durante los últimos años<sup>13</sup>.

Entre las cuestiones comerciales que los gobiernos canadiense y estadounidense disputan se encuentran problemas originados tanto por bienes manufacturados, semi-manufacturados y materias primas, así como por productos agrícolas. A discusión se encuentran problemas relacionados con normas de calidad y proceso, empaque y etiquetado y alegatos de discriminación contra ciertos tipos de productos. Entre estos problemas están aquellos que han sido, o que pronto podrían convertirse en, objeto de procesos formales de solución de controversias. Muchos estarán sujetos a largas negociaciones antes de ser resueltos. Algunos de éstos tienen un carácter claramente ambiental o dan origen a problemas jurídicos que son similares a aquellos planteados por controversias comerciales ambientales.

Destacan los siguientes asuntos: la leche UHT, la organización de normas de Estados Unidos, la ampliación de cuotas del arancel textil para 1993, el tratamiento del vino y la cerveza canadiense en EU y la reglamentación sobre petróleo y gas. El comercio de automotores, los reglamentos estadounidenses para gasolina reformulada (metanol), las importaciones de petróleo y aceite de Canadá, el comercio de uranio, la cancelación de contratos salvavidas BOD, las quejas de la *American Barrick Mining Co.*, y la investigación en contra de *Comdev Co.*, de Cambridge, Ontario<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Estos problemas para los años 1993, 1994 y la primera mitad de 1995 se analizaron con base en el material que el Departamento Canadiense de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional hizo disponible. *Nafta Effects no 3 dispute avoidance*; printed 96-09-10 11:19 15 of 31.

<sup>14</sup> Revista *Borderlines* 37, vol. 5, núm. 7, julio 1997.

Algunas de estas cuestiones no han sido discutidas públicamente mientras que, por otro lado, un gran número de ellas han sido objeto de considerables disputas y comentarios públicos y políticos. La mayoría de los puntos citados anteriormente revela que un gran número de problemas tienen poco o nada que ver con el ambiente. Sin embargo, algunos de éstos tienen un fuerte componente ambiental, entre los que podrían mencionarse los siguientes: las negociaciones con respecto a las normas estadounidenses para el abastecimiento permanente de papel; las normas estadounidenses para la regulación de la gasolina reformulada; las discusiones en curso con respecto a leche UHT que gira en torno a establecer normas equivalentes; los reglamentos de la Administración de Alimentos y Drogas de EU que establecen tolerancia cero para la salmonela en aves de corral; así como el análisis del Acuerdo para el Salmón y el Arenque, por sólo citar algunos casos.

En el caso de la relación México-Estados Unidos, el potencial de los impactos ambientales asociados con el libre comercio se ha convertido en una seria preocupación.<sup>15</sup> El

<sup>15</sup> La empresa estadounidense Metalclad, una compañía de desechos, entabló, en enero de 1997, una demanda contra el gobierno de México, exigiendo indemnización de 90 millones de dólares, por contravenir las disposiciones de trato nacional y de la prohibición a requisitos de desempeño contenidas en el capítulo 11 del TLC. Ello en virtud de que el Estado de San Luis Potosí le negara un permiso para establecer un depósito de residuos tóxicos en el municipio de Guadalupe. El Gobernador del Estado ordenó el cierre del local luego que un informe de auditoría geológica indicara que la instalación podría contaminar el suministro de aguas de la localidad. El gobierno potosino declaró 243,000 hectáreas de reserva ecológica en esa área, por lo cual Metalclad exige una cantidad de 90 millones de dólares por expropiación de sus ganancias. Waste Management Inc., una empresa estadounidense, demanda al gobierno mexicano, pidiendo una indemnización de U. S. \$60 millones respecto de su concesión exclusiva por un período de 15 años de manejo de desechos sólidos en Acapulco. La empresa alega que no se han cumplido las garantías de pago. La empresa estadounidense Desona demanda a México. Pide más de U. S. \$14 millones de indemnización en el caso de un negocio de manejo de desechos. Presenta una larga lista de decisiones injustas y contradictorias de parte de las autoridades locales que han llevado a pérdidas y a la expulsión de sus gerentes de la sede de las operaciones en las afueras de México, D.F. La CEMSA junto con su dueño estadounidense demandan a México por US\$50 millones, es el primer caso dentro del TLC respecto de asuntos

aumento de la actividad económica en la zona fronteriza, como resultado del programa de maquiladoras, ha incrementado el potencial de controversias ambientales. A lo largo de la frontera compartida, la industrialización impulsada por las exportaciones, y la urbanización acelerada —procesos que se han intensificado desde la introducción del TLC— están produciendo condiciones ambientales angustiantes. Para dar sólo algunos ejemplos, las ciudades mexicanas ubicadas en la frontera han crecido más de 20% desde 1994 y, de acuerdo con proyecciones modestas, dentro de veinte años tendrán una población de más del doble de la que tenían en 1995, con lo que rebasarán la posibilidad de los gobiernos locales para proporcionar servicios urbanos como el agua potable y la eliminación de aguas negras, poniendo en serio riesgo la capacidad de soporte de la región fronteriza<sup>16</sup>.

“El número de plantas maquiladoras en la zona fronteriza se ha disparado en casi un 50%, de 2,090 en 1994 a un número que se estima en 3,051 actualmente. Y sólo el 11% de los desechos tóxicos generados por estas plantas son tratados adecuadamente. El tránsito de camiones con destino al norte se ha incrementado en un 50% desde 1994, lo cual ejerce presión sobre la infraestructura de transporte y contribuye a la mayor contaminación de los puertos de entrada. Estas tendencias amenazan con deteriorar aún más la calidad del medio ambiente en la zona fronteriza”<sup>17</sup>.

tributarios. La CEMSA alega que le fueron negadas las devoluciones de impuestos de consumo correspondientes, así como derechos de exportación. En forma similar al caso anterior, se alegan numerosas acciones irregulares de parte de las autoridades mexicanas. Schwenker, C. “Will NAFTA Protect the Environment?” en *Environmental Forum*, 10, 1997. En últimas informaciones se tiene registro que México deberá pagar 17 millones de pesos por trato discriminatorio a la empresa CEMSA, al ser ésta expuesta a un trato menos favorable que los revendedores/exportadores locales de cigarrillos, una discriminación de facto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incompatible con las obligaciones de México conforme al artículo 1102 del TLC. *Reforma*, 16 de febrero, 2003.

<sup>16</sup> Mumme, S., El Acuerdo Paralelo en Materia Ambiental del TLC “¿Casi Verde?” en *Borderlines*, 60. [www.zianet.com/irc1/borderlines](http://www.zianet.com/irc1/borderlines).

<sup>17</sup> Alfie, M. Op. cit.

Por otra parte, la eliminación de aranceles, por ejemplo, puede acelerar la decadencia de la agricultura tradicional en México —con efectos adversos sobre el desarrollo sustentable de los recursos naturales— a la vez que puede dar lugar al uso creciente de productos químicos. Reglas más liberales para el comercio y las inversiones del sector energético pueden alentar un aumento en el uso de combustibles fósiles contaminantes y traducirse en dificultades para la aplicación efectiva de regulaciones estatales y regionales relativas a la calidad del aire.

El aumento de la actividad comercial plantea desafíos ambientales para América del Norte, desafíos que requieren de una vigilancia y una regulación más estrictas. La capacidad del régimen ambiental del TLC para hacer frente a las problemáticas derivadas de la mayor actividad comercial padece de varios impedimentos fundamentales que son evidentes en el mismo Tratado de Libre Comercio, dentro de las nuevas instituciones ambientales creadas bajo el TLC y a nivel gubernamental.

Aún cuando la retórica a favor del desarrollo sustentable es recurrente, el documento central del TLC da prioridad al comercio sobre el medio ambiente. La CCA, según ella misma admite, se ha visto lenta para tomar parte en un diálogo constructivo sobre la evaluación ambiental, la resolución de controversias y el establecimiento de prioridades con la Comisión de Libre Comercio y otras instituciones vinculadas con el TLC, y ha descuidado la posible cooperación entre organismos en áreas que podrían mejorar las prácticas ambientales dentro del TLC<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Empresas de los tres países han recurrido a este mecanismo para evadir las regulaciones ambientales. Los daños potenciales se hicieron manifiestos en un caso que se dirimió en julio de 1998, relacionado con la Ethyl Corp., un fabricante estadounidense del aditivo de gasolina MMT. La Ethyl, que había amenazado con entablar una demanda, presionó al gobierno canadiense para que retirara su prohibición a la importación de MMT, luego de argumentar que la prohibición constituía una expropiación de sus futuras utilidades y que favorecía potencialmente a los productores canadienses de aditivos sucedáneos. A pesar de que la prohibición canadiense se basaba en conocimientos científicos sólidos —se sabe que el MMT es un cancerígeno— los abogados de la Ethyl obtuvieron una indemnización de U.S. \$13

La contribución política más constructiva del TLC ha sido su función en la elaboración de nuevas iniciativas y del establecimiento de instituciones internacionales para la protección del medio ambiente en la región tri-nacional. Sin embargo, éstas operan con recursos muy limitados y se han desenvuelto de manera poco efectiva frente a las necesidades planteadas por diversas comunidades de América del Norte, hasta ahora los tres gobiernos no han permitido que estas instituciones funcionen a todo su potencial. Ni la CCA ni la COCEF o el Bandan han recibido un financiamiento adecuado, lo cual ha dado lugar a insuficiencias de personal, reducción del número de programas y desempeño deficiente de las funciones que tienen asignadas.

## Indicadores y modelos

Desde hace una década, el debate sobre cómo el libre comercio afectaría al medio ambiente se planteaba en cuatro hipótesis:

**Efectos a Escala:** Mientras el libre comercio expande el crecimiento económico, una mayor presión es ejercida sobre el medio ambiente. Recursos naturales como la energía, los bosques, o el agua son necesarios para expandir la producción, con ello se origina un volumen acelerado de emisiones contaminantes que atacan el aire y el agua— mayor cantidad de basura tóxica es liberada con el aumento de la producción. Es claro que los efectos a escala provocados por el comercio han sido desestimados, un indicador de ello es el descenso en la intensidad energética por unidad en el producto interno bruto. En la mayoría de los países industrializados, estos efectos a escala pueden ser disminuidos por los avances tecnológicos así como por medio de recursos especializados.

millones así como una carta del gobierno que manifestaba que el MMT no representa peligro alguno para el ambiente ni la salud. Popiel, Brian R. "Comment: From Customary Law to Environmental Impact Assessment: A New Approach to Avoiding Transboundary Environmental Damage Between Canada and the United States" en *Boston College Environmental Affairs*. Rev. 447, 2, 1995.

**Efectos Competitivos:** Mientras el libre comercio se expande, la respuesta de los mercados, expuestos a la competencia internacional, presiona a empresas de alto nivel a minimizar los costos ambientales. Esta competencia del sector privado se trasmite a los gobiernos, que van adelgazando y relajando el monitoreo y la reglamentación ambiental para conservar las inversiones empresariales en casa. Este argumento revela el debate que en los años setenta surgió entre empleo-versus-medio ambiente, en un contexto de expansión del libre mercado.

**Efectos Locales:** Si los gobiernos nacionales mantienen una estricta regulación ambiental frente al incremento de la competencia por los mercados, las empresas—respondiendo a la movilidad del capital— trasladarán sus inversiones a países de laxa regulación o aquellos que no tienen ninguna.

**Efectos de Regulación:** Finalmente, aún cuando los gobiernos no están sujetos a la competencia y mantienen o refuerzan sus normas ambientales, esas reglas quedan fuera y se desvanecen frente a leyes comerciales. Antes de la firma del TLC, muchos sectores argumentaban que se daría una lucha encarnada entre las normas ambientales, las de salud, las de seguridad alimenticia y la protección a la vida salvaje frente a las reglas comerciales<sup>19</sup>.

Estos cuatro puntos siguen hoy vigentes en la discusión, pues no se han podido establecer indicadores claros y precisos que garanticen que la apertura comercial provoque aumento en el consumo de productos biodegradables o amables con la naturaleza y tampoco que el crecimiento comercial sea directamente proporcional a la reparación del daño ambiental. Aún más, las reglas ambientales han pedido terreno frente a la desregulación comercial. Así, queda claro que la expansión del libre mercado deberá hacer énfasis en repensar estas cuatro premisas en un ámbito donde se coloque en distinto plano al medio ambiente. Los efectos a escala, la regulación, las consecuencias locales y la competitividad deberán

<sup>19</sup> Shanoff, B. "NAFTA Reveals Progress, Troubles After One Year" en *World Wastes* 15, 38, 1995.

ampliar soluciones ambientales, como por ejemplo: el cálculo del costo ambiental en las cuentas nacionales, la introducción de tecnologías suaves y amables con la naturaleza, el reforzamiento y puesta en práctica de la normatividad ambiental y la reconsideración del binomio naturaleza-desarrollo.

Después de estos diez años, dependiendo del sector a estudiar, los resultados de impacto ambiental son mixtos. Aún cuando la efectividad de la regulación ambiental es de vital importancia, especialmente en periodos de transición cuando los países abren sus mercados a la competencia internacional, la mayoría ha reducido sus estándares y regulaciones ambientales y ha transformado sus mercados a través de desregulaciones de competencia; pero al mismo tiempo se han creado organismos, instituciones, grupos y organizaciones que preocupados por el cuidado ambiental han tratado de influir, analizar y promover planes y programas de acción frente al deterioro ambiental que la apertura comercial ha provocado.

Al hablar de apertura comercial, debemos desprendernos de discursos ideológicos que lejos de ayudarnos a dilucidar el panorama, contaminan y nublan posibles soluciones. Por ello, es importante destacar que nuestro espacio de estudio presenta características que lo sitúan en una posición privilegiada, zona abierta al intercambio de bienes y servicios que ha propiciado un incremento de las economías de los tres países. “Es innegable que en los años del TLC las exportaciones mexicanas se han triplicado al pasar de 52 mil millones de dólares en 1993 a 161 mil millones en el 2002. Un ritmo de 12% al año. El tradicional déficit comercial de México con Estados Unidos se ha transformado en un superávit cercano a los 37 mil millones de dólares tan sólo en el 2002. El sector externo ha repercutido en diferentes sectores de manera positiva, creando empleos, agilizando exportaciones agrícolas y hasta el mejorado el consumo de bienes de primera necesidad entre la población<sup>20</sup>. El intercambio de

<sup>20</sup> Las exportaciones agroalimentarias mexicanas también aumentaron en un 9.4% anual durante los primeros ocho años del Tratado. Entre 1990 y el 2001 el consumo de carne de res pasó de 12.3kg a 16.4%

bienes entre Canadá, México y Estados Unidos, ha pasado de 350 mil millones de dólares en 1994 a 700 mil millones de dólares en el año 2000. En el 2000, las tres economías de América del Norte produjeron más de 11 trillones de dólares en bienes y servicios. El comercio entre Estados Unidos y Canadá representa la relación bilateral más importante que se ha establecido desde la firma del TLC. Y hoy México es el segundo socio comercial más importante de Estados Unidos. Desde 1994, México ha experimentado un crecimiento en sus exportaciones e importaciones, creciendo de 40 mil millones de dólares a 170 mil millones. La mayoría del comercio mexicano —casi el 80%— se realiza con Estados Unidos. En contraste, el comercio entre México y Europa, en el mismo periodo, descendió a más de la mitad, de un 12% anterior al TLC a menos de un cinco por ciento calculado hacia el año 2000. El comercio entre México y Estados Unidos ha aumentado a casi un 90% entre 1996 y el 2000. Las exportaciones manufactureras, oficialmente reportadas, se han incrementado muy rápido desde que el TLC entró en vigor. De 1995 a 1999, esas exportaciones crecieron a un ritmo anual de 16%. El valor total de estas exportaciones ha crecido 20% anualmente<sup>21</sup>.

Por otra parte, el comercio entre Canadá y Estados Unidos ha aumentado en cerca del 40% en el mismo periodo. Un camino que puede ser verificado en relación a la interdependencia económica entre los socios del TLC es la evidencia de que el 96% de las exportaciones mexicanas tienen como destino a Estados Unidos. También desde que entró en vigor el TLC, las exportaciones canadienses a EEUU han aumentado de 74 a 85%. Hoy el 40% del Producto Interno Bruto de Canadá depende de sus exportaciones<sup>22</sup>.

por año, el de carne de pollo de 9.4Kg a 21.3 kilos, sólo por poner algunos ejemplos. Saunders, J. D. “NAFTA & The North American Agreement on Environmental Cooperation: A New Model for International Collaboration on Trade & Environment” en *Journal of International Environment Law and Policy*, 272, 5, 1995.

<sup>21</sup> [www.cec.org](http://www.cec.org).

<sup>22</sup> *Ibidem*.

Estos datos nos hablan de una situación inmersa en un proceso de globalización y apertura, de interdependencia e intercambio que delinean los caminos económicos en los que estos tres países están inscritos, situación que ante la realidad y contexto mundial difícilmente puede modificarse de manera inmediata y radical. Sin embargo, y sobre todo en el caso mexicano, estos avances no se han plasmado de manera definitiva en el bienestar cotidiano de la población, varios sectores manifiestan un deterioro de sus condiciones económicas y puede observarse un retraso en algunos sectores productivos.

La apertura comercial es un hecho, los tres países la han adoptado, ello es parte de una estrategia que no puede negarse, ante ello es vital establecer nuevos objetivos y metas que permitan entender la importancia del cuidado ambiental como sostén de cualquier economía. Es cierto que desde la firma del TLC las cifras e indicadores sobre el deterioro ambiental han estado enfocadas a destacar el impacto en agua y aire, un caso particular de esta situación es la frontera que México y Estados Unidos comparten, donde las fuentes móviles, las ladrilleras, las maquiladoras y la quema de basura a cielo abierto han generado estudios que presentan datos importantes en estos dos rubros. De igual manera, en Canadá la región de los Grandes Lagos y Cascadia han perfilado sus análisis al impacto ambiental sobre agua y aire<sup>23</sup>.

Necesitamos elaborar indicadores más amplios y complejos que pongan en juego usos energéticos, ecosistemas, internalización de costos, vida salvaje, repercusiones a la salud y calidad de vida, por sólo citar algunos. La idea es crear y desarrollar modelos agregados, indicadores cuantitativos capaces de mostrar no solamente los cambios en la calidad del agua y el aire, sino también en la biodiversidad o el hábitat. La necesidad de formar modelos agregados y dilucidar el potencial de diversas variables ayudará al debate entre apertura comercial-cuidado ambiental. Trabajar

<sup>23</sup> Alfie, M., *Región Ambiental concepto de enlace: La frontera México-Estados Unidos y la región de Cascadia*, Revista Mexicana de Estudios Canadienses, en prensa.

con datos ambientales, “el medio ambiente primero” y relacionarlos con la apertura comercial, podrá dar luz a indicadores que muestren no sólo si la economía decrece o se expande, sino saber y conocer, la cantidad de recursos naturales con la que contamos, su uso, tiempo y las repercusiones sobre calidad de vida.

La complejidad de las repercusiones ambientales provocadas por la apertura comercial es compleja. Se necesita, también, resguardar y reconocer áreas sensibles de las fronteras sobre las cuales ha habido gran controversia política. Por ejemplo, se pueden desarrollar indicadores respecto al Río Bravo o los Grandes Lagos. Además, en varios corredores fronterizos (ejemplo, El Paso-Ciudad Juárez, San Diego-Tijuana) se puede sustraer experiencias y datos que sirvan para entender qué sucede con el medio ambiente. De la misma manera, se deben desarrollar una serie más amplia de indicadores ambientales que cubran las condiciones ambientales a través del territorio de México, Estados Unidos y Canadá<sup>24</sup>, este trabajo puede promoverse a través de acciones conjuntas entre el sector gubernamental, el privado, el universitario y los grupos y organizaciones de corte ambiental. La creación de un banco de datos con indicadores críticos de calidad ambiental que contara con la

<sup>24</sup> Si nosotros comparamos por un lado la frontera México-estadounidense y la de Canadá y Estados Unidos podremos observar importantes diferencias: desde la percepción que sobre la naturaleza se tiene, su cuidado, su importancia, hasta las metas de cuidado y conservación. Elementos que nos hablan de una forma de asumir y poner en marcha el crecimiento económico y la apertura comercial. Mientras México ha adoptado una política tendiente a una amplia desregulación y ha disminuido las formas de control ambiental fronterizo convirtiendo esta región en una zona casi libre de leyes ambientales, monitoreo o sanción y ha privilegiado garantías a las industrias maquiladoras, donde el medio ambiente se convierte en una ventaja comparativa de nuestra economía frente a los estadounidenses, Canadá ha logrado equilibrar de una manera más ágil, moderna y cautelosa los impactos ambientales de su apertura comercial, la región de Cascadia es una muestra de ello, tal vez la propia estructura de los capitales que se invierten en una y otra frontera sea distinta y eso juegue como un elemento fundamental para entender porque en una el cuidado ambiental es fundamental, mientras en la otra este no es factor de riesgo.

prueba de cómo éstos han ido cambiando a través del tiempo, proporcionaría un valioso avance para comprender los efectos del comercio y su liberalización sobre el medio ambiente.

Otras áreas que pueden contribuir al mejor entendimiento de los impactos ambientales de la liberalización comercial son los sectores de recursos críticos que con frecuencia se señalan como fuente de preocupación. Sería particularmente valioso contar con estudios de casos cuyos objetivos fueran analizar la forma en que el TLC ha afectado a estos sectores.

Es necesario que se realicen estudios de largo plazo sobre las implicaciones ambientales de la liberalización comercial en América del Norte sobre los sectores de la industria forestal, pesca, agricultura y energía. Se vuelve vital hacer un análisis cuidadoso de lo que ha sucedido en estas industrias con respecto a los impactos ambientales en el contexto de la expansión comercial de América del Norte.

Desde nuestro punto de vista, la CCA debe convertirse en un organismo eficaz y eficiente, reconstruirse como una institución, recuperar el espacio público, no sólo para revisar y ser juez de controversias, sino para poder encaminar trabajos de investigación, abrir espacios de información a la sociedad, fomentar la discusión y el entendimiento, ampliar la participación de diversos sectores y fortalecer la normatividad ambiental. Todos estos aspectos se convierten en tarea fundamental que permite reformular políticas, democratizar y hacer pública la información, penetrar en espacios hasta ahora reservados y secretos, y sobre todo poner en práctica principios clave del desarrollo sustentable.

Necesitamos que la CCA sea clara y precisa, que su labor tienda a homologar estándares y normas ambientales, fomentar el monitoreo, la sanción, el financiamiento, el derecho a saber, pero sobre todo que abra espacios donde círculos de expertos provenientes de universidades, tecnológicos e institutos trabajen con posibilidades de poner en práctica el principio de sustitución, el principio

precautorio y la posibilidad de construcción de índices y modelos que pongan en juego variables económicas y ambientales. Es prioritario fortalecer las instituciones tri-nacionales, pero no sólo mediante reglas y normas, sino sobre todo con acciones concretas que pongan en juego diferentes variables, indicadores y experiencias que permitan avanzar en el conocimiento de la relación entre la apertura comercial y consecuencias ambientales en un marco novedoso y en constante cambio. La CCA tiene el mandato para desarrollar una relación constructiva entre los asuntos comerciales y los ambientales. Ella puede proporcionar asistencia y credibilidad pública a los problemas suscitados por la apertura comercial<sup>25</sup>.

La asesoría de expertos sobre los aspectos ambientales con relación a la pesca y al comercio, al igual que sobre otros recursos naturales, podría ser muy importante para los tres gobiernos en el futuro. La explotación de recursos, el conteo in natura, la experiencia de corredores fronterizos y la elaboración y análisis de indicadores eco-ambientales se convierte en punta de lanza en la resolución de posibles controversias.

Por todo ello, el proceso jurídico del TLC constituye el escenario para ponderar los valores comerciales y ambientales en pugna

<sup>25</sup> Las deficiencias de los procedimientos y de los programas debilitan a las instituciones ambientales del TLC. En el caso de la CCA. Las restricciones sobre su autonomía y los problemas con peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental y con la resolución de controversias entre gobiernos se han identificado como impedimentos a la efectividad de los procedimientos de dicha instancia. Al menos uno de los gobiernos, el de México, retiró inicialmente su apoyo a ciertos aspectos de un estudio de la CCA sobre los efectos ambientales del TLC, ya que insistía en que se le debía otorgar la oportunidad previa de aprobar el programa de trabajo de la comisión. Aunque México dio finalmente su anuencia al proyecto en 1997, obtuvo un convenio según el cual los términos de referencia de cualquier estudio posterior sobre esa problemática tendrían que ser aprobados por un grupo de funcionarios comerciales y ambientales de cada país. Una revisión externa de este tipo representa una limitación significativa a la capacidad de la CCA para cumplir con su mandato de manera profesional e imparcial. Richardson, Op. cit.

ante los paneles de solución de controversias. Los artículos del TLC y del ACCAN establecen disposiciones para que los Estados y los paneles consulten asesoría experta, a través de comités del TLC, grupos de trabajo o a través de la nominación de miembros. Las entidades del TLC tienen acceso a la información, a la asesoría técnica y a la opinión de expertos de área a través de la CCA, cuya misión es identificar y contribuir con dicha experiencia. La neutralidad y experiencia de un grupo independiente de expertos en tales controversias puede ayudar a consolidar las decisiones tomadas por los paneles o bien, aclarar aquellos aspectos que les permitan enriquecer los juicios.

El apoyo presupuestario así como una respuesta rápida y efectiva a diversos grupos de la sociedad que pugnan en favor de la protección ambiental y el desarrollo sustentable en la región, se convierten en elementos fundamentales para transformar las instituciones ambientales nacidas a la luz del TLC<sup>26</sup>.

También es necesario perfeccionar los procedimientos operativos y las prácticas institucionales. La CCA debe consolidar sus vínculos con las instituciones económicas del TLC y profundizar sus relaciones consultivas con los demás organismos y programas ambientales. El Consejo de la CCA debe avanzar rápidamente en la elaboración de los procedimientos necesarios para implementar el proceso de resolución de controversias estipulado por el Capítulo V. El Secretariado de la CCA debe continuar vigilando y evaluando su proceso de recepción de peticiones ciudadanas y, también apoyar y ampliar el acceso ciudadano a estos procedimientos. Para que la CCA surja como el principal organismo independiente en la evaluación del impacto del TLC en el ambiente de América del Norte, tendrá que avanzar rápidamente en el marco de evaluaciones y aplicarlo al análisis de asuntos relacionados con el comercio sectorial y el ambiente.

Junto con estos asuntos el fomento a grupos de expertos, relaciones con universidades, centros de investigación y tecnológicos; así como un recuento de experiencias, datos e

<sup>26</sup> [www.cec.org](http://www.cec.org).

indicadores facilitaran enormemente la labor fundamental de la CCA.

## **Conclusiones: integración comercial e inclusión social**

Una de las consecuencias de la apertura comercial ha sido el esfuerzo, tal vez utópico, por construir un mercado que incluya y se preocupe por los aspectos sociales, por ampliar los índices de inclusión social. Se tiene la idea que el incremento del PIB aumentará de manera inmediata el bienestar social. Sin embargo, los procesos de liberalización conllevan altos costos, sobre todo en la etapa inicial, y los beneficios se distribuyen lenta y pausadamente en la economía. Si los ecosistemas, las especies, la calidad del aire o del suelo se colocan en el último eslabón económico, obvio es que nunca se perciben los beneficios del libre comercio en el ambiente.

Durante los periodos de integración comercial, las políticas públicas deberán proveer una red de seguridad social a países o regiones vulnerables. El ejemplo más loable referido a esta situación es la consolidación de la Unión Europea, donde los costos de integración fueron absorbidos por las economías más fuertes con el fin de reducir la brecha regional existente entre sus miembros. La Unión Europea destina aproximadamente 35 mil millones de dólares en fondos a educación, medio ambiente, economía y seguridad social que se transfieren de los países ricos a los más pobres.

En contraste, el TLC —que tiene un mandato mucho más modesto que el de la Unión Europea y cuenta con instituciones tri-nacionales— posee pocos recursos para resolver divergencias comerciales, escasos mecanismos para enfrentar controversias ambientales y nulos procedimientos para resolver la brecha social que el Tratado ha provocado<sup>27</sup>. Aún cuando

<sup>27</sup> Se calcula que el Bandan recibe 9 millones de dólares anuales y con ellos debe encargarse del manejo del agua, desechos tóxicos, infraestructura fronteriza, biodiversidad, etc. Además, se encuentra totalmente desvinculado de organismos, paneles de consulta, organizaciones y grupos que trabajan en la búsqueda de

se han desarrollado organismos paralelos como COCEF, CCA y BANDAN, estos son poco eficaces y eficientes y lo cierto es que poco se ha hecho para poner orden a los efectos sociales nacidos del TLC. Como hemos analizado el Tratado ha favorecido la expansión comercial y al inversionista privado sobre el cuidado ambiental, ello no sólo pone en riesgo a las economías receptoras al agotarse recursos y poner al límite la capacidad de soporte; sino, sobre todo, genera terribles problemas que aquejan la salud y calidad de vida de sus pobladores convirtiendo el riesgo ambiental en un asunto de exclusión social, de marginalidad, de riesgo permanente y constante.

De muchas maneras, trabajar con repercusiones ambientales provocadas por el comercio se convierten en un grave problema que necesita ser reorientado. Más que confrontar un problema ambiental y buscar sus causas, debemos modificar los enfoques y estudios. En lugar de poner en primer término el comercio y los efectos económicos que ha provocado, así como observar sus repercusiones en el medio ambiente, un enfoque alternativo es estimar las condiciones en las que se encuentra el medio ambiente (conteo in natura) de un región o lugar y después analizar cómo el tratado comercial afecta tales condiciones. El enfoque de "el medio ambiente primero" representa una prioridad metodológica distinta, donde se vuelve necesario calcular la capacidad de soporte y la asimilación de contaminantes en diferentes ecosistemas que se abren al libre comercio. Consideramos que no existe un modelo único o mejor, pero pensamos que sólo podemos avanzar en el conocimiento ambiental si modificamos radicalmente nuestra perspectiva, si ponemos a trabajar índices, datos y experiencias; si colocamos en primer término el medio ambiente como punto nodal de inclusión social, de posibilidades de mejora en la salud y la calidad de vida; si abrimos foros de participación, consulta e información para conocer el estado que guarda el medio ambiente; si desplegamos un discurso ambiental comprensible y accesible; si fortalecemos la educación y la cultura ambiental.

los estragos ocasionados por emisiones contaminantes. Weintraub, S., *NAFTA: What Comes Next?*, Westport, Connecticut, Praeger, 1994.

La forma en como producimos, consumimos y generamos basura afecta nuestro medio ambiente. Un enfoque analítico sobre el problema ambiental deberá tomar en cuenta el uso de agua y suelos y la capacidad de ellos de soportar los niveles de vida. Ello incluye nuevos indicadores que permitan deducir que recursos se requieren para producir cualquier cosa que consumimos y desechamos. El libre comercio, hasta ahora, aprovecha de manera excesiva los recursos con los que contamos, los sobre-exploita y provoca un deterioro en las condiciones de vida de amplias poblaciones que conducen al riesgo, incertidumbre y contingencia.

Queda claro, después de estos diez años, que la discusión y el debate entre comercio y medio ambiente aún no ha concluido, sin embargo si seguimos poniendo al ambiente en último término los efectos perversos podrán no sólo afectar los índices de equidad, justicia, salud o calidad de vida de una población, sino poner también en alto riesgo al propio motor del comercio. El uso extensivo de los recursos naturales, la falta de una política que impulse el reciclado o la construcción de basureros de disposición final, la ausencia de una cultura ambiental activa, han sido mecanismos utilizados por los inversionistas. Sólo un enfoque distinto donde queden claras acciones concretas y específicas para atacar el deterioro ambiental pueden allanar el camino.

Así, la Comisión de Cooperación Ambiental tiene un papel relevante en la región, no sólo para coordinar trabajos de investigación, elaborar índices y modelos, sino sobre todo, su misión consistirá en modificar políticas que incorporen y beneficien a la mayor cantidad de habitantes. Recuperar el espacio público, clarificar sus decisiones, tener un papel significativo como una nueva institución que atiende problemas propios de la globalización, redefinir así el papel de las agencias y los actores. Hablar de inclusión social implica abrir espacios de información, participación, tolerancia y ampliación de beneficios necesarios y fundamentales que garanticen salud, calidad de vida y derechos de los habitantes de la región de América del Norte. Cuidar el Medio Ambiente se convierte, entonces, en una prioridad, hacer hincapié en esta postura es la única vía de incorporar logros y cambios sustanciales de la apertura comercial.